

Los ejercicios se celebrarán en la biblioteca general de esta Universidad, sita en la travesía de Fonseca, sin número.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1986, a las diecisiete horas. El orden de actuación de los aspirantes, de conformidad con lo determinado por el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se iniciará por el primero de los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «L», a las diez horas, de acuerdo con la distribución de actuación que fije el Tribunal, y que se hará público con cuarenta y ocho horas de antelación, en el tablón de anuncios de la citada Facultad.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y tercer ejercicios se efectuará por el Tribunal en la biblioteca general de esta Universidad, así como en el tablón de anuncios del Rectorado.

Se concede un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que por los interesados se proceda a la subsanación de errores materiales observados en las relaciones de los aspirantes.

Santiago, 17 de octubre de 1986.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Asuntos Económicos.

28651 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por resolución de esta Universidad, de fecha 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Procesal», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Derecho Procesal (Facultad de Derecho); clase de convocatoria: Concurso, y no habiendo efectuado el acto de presentación previsto en el artículo 8.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ninguno de los concursantes admitidos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad anteriormente referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 20 de octubre de 1986.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

28652 ORDEN de 17 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato, Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Catedráticos numerarios y Profesores agregados de la Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Término, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

De conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 9) por la que se establecen normas de procedimiento para la realización de los concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas docentes, con excepción de los universitarios, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias y Artísticas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas, que a continuación se citan,

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1. Catedráticos numerarios de Bachillerato, cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo II, a la presente Orden, y para las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Española.
MA	Matemáticas.
LG	Lengua y Literatura Gallega.

2. Profesores agregados de Bachillerato para plazas en los mismos Centros de Bachillerato reflejados en el anexo II, y para las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Española.
MA	Matemáticas.
MU	Música.
LG	Lengua y Literatura Gallega.

3. Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo III a esta Orden, y para las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura
1	Lengua Española.
2	Formación Humanística.
3	Francés.
4	Inglés.
5	Matemáticas.
6	Física y Química.
7	Ciencias Naturales.
8	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
27	Tecnología Marítimo-Pesquera.
28	Tecnología Agraria.
40	Lengua y Literatura Gallega.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
44	Educación Física.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo III, y para las siguientes asignaturas:

Código	Asignatura
1	Prácticas del Metal.
2	Prácticas de Electricidad.
3	Prácticas de Electrónica.
4	Prácticas de Automoción.
5	Prácticas de Delineación.